

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

58 (62) año.

1.º de Mayo de 1914.

Núm. 2.036.

INTERESES PROFESIONALES

Amemos el ideal.

Sobre mi modesta mesa de trabajo aparece la correspondencia recibida durante la última semana; en ella, entre otras revistas profesionales, aparecen diversos números de periódicos, cuyos lemas no pueden menos de entusiasmar al más escéptico.

Entre todos, el más lógico y razonable es el de LA VETERINARIA ESPAÑOLA del 20 del pasado mes, que dice: *Varapalo merecido*. Su lectura me produce un escalofrío de doloroso pesimismo. Todo en dicho escrito es gris, triste y enervante⁽¹⁾ para la Clase veterinaria española: la responsabilidad nos alcanzará si aún contemplamos estoicos su desfallecimiento, y vendrá comprendida en el delito por *negación de auxilio*, no prestado por malicia ó negligencia culpable de los reunidos en aerópago social, y entonces aquél mal ángel exterminador caerá sobre nuestras cabezas y las de nuestra descendencia profesional, repitiendo sin cesar en nuestros oídos la espeluznante y horripilante frase: *Habéis matado á vuestra madre profesional; ella clama justicia. Habéis abandonado á un hermano, á un compañero encarcelado por no haberle dado el Estado un microscopio para diagnosticar la triquinosis...*

Hemos de salir de la modorra en que vivimos y luchar por ella públicamente donde quiera que precise.

Imposibles ante los infortunios de la Clase, sólo salimos de nuestra inercia para discutir minucias profesionales. Por la propia dignidad, por la dignidad patria, por la misma nobleza de nuestro sacerdocio, hemos de acabar con un estado que nos llevaría al anonadamiento. Divulguemos los preceptos sanitarios y demos sin tregua la eximia bondad de nuestra ciencia como soberana consejera de los hombres.

¿Y es cierto que no tenemos redención, como se deduce del citado artículo? ¿Hemos de conformarnos hoy, mañana y siempre, á sufrir resignados las múltiples injusticias que se consuman contra los Veteri-

(1) Enervante, no, mi querido amigo Delgado; *estimulante é irónico* en bien de la Clase.—A. G.

narios por esa trinidad compuesta por el Estado, el Municipio y el cliente? ¿No es útil que aspiremos á un ideal más justo? ¿Qué sería de nosotros si entre nuestros antepasados no hubiese habido corazones generosos que sacrificaron su tranquilidad, su libertad y su vida por la conquista del ideal de libertad? Permaneceríamos en la más ignominiosa esclavitud.

Amemos el ideal de organización del Cuerpo de Inspectores municipales Veterinarios ó titulares. Si los Veterinarios militares, Higiene pecuaria, etc., están organizados en Cuerpos definitivamente formados, ¿por qué no se han de organizar los Titulares? ¿Son útiles para la sociedad? Pues hay que darles las garantías que hagan beneficiosa al máximo, su labor. ¿Son inútiles? Pues bórrense de las leyes las plazas de Titulares.

Lo que no debe tolerarse es que nos encontremos entre Scila y Caribdis, representadas por el Estado y el Municipio.

¿Por qué no la supresión de la iguala? (1). No dudéis, queridos compañeros, que ínterin no anulemos la iguala, forma moderna de esclavitud de las clases sanitarias rurales, no nos independizaremos del Municipio, aun cuando el Estado llegase á organizar el Cuerpo de Titulares, porque el sueldo con el que dotará las plazas titulares, no bastaría al Veterinario para las más perentorias necesidades de la vida.

Los pueblos se asocian para obtener lo más económicamente posible la asistencia sanitaria y para esclavizarnos ofreciéndonos salarios del hambre. Sacudamos ese yugo que hoy mantiene una competencia suicida, y esas asociaciones que los pueblos forman para explotarnos, que las organicen mañana para asegurar, sin grandes dispendios, la asistencia sanitaria en las quiebras de la salud. En una palabra: que practiquen la mutualidad. Frente á esas mutualidades, hoy organizadas para aherrojarnos, debemos oponer nuestras energías, nuestra unión, compañeros!!, que informará á esas organizaciones lugareñas sobre la cantidad mínima y la forma de retribución del trabajo del Profesor rural.

Frente á una fuerza, la de los pueblos, opongamos otra, la de la unión. ¿Puede considerarse ese acto de perturbador y nocivo á la sociedad? ¿No surgirá de ese encuentro una realidad más justa y más moral?

En las relaciones entre dos organismos fuertes, el temor á un violento choque determina á ambas partes á hacerse mutuas concesiones, siendo el resultado más armónico con la justicia.

(1) Ahí, ahí duele. La iguala es un baldón y un oprobio de las clases médicas. — A. G.

Nos lamentamos de que caciques y autoridades atropellan nuestros derechos, nos imponen condiciones indignas, exigen y no pagan ó lo hacen con remuneraciones mezquinas, etc., etc.; ¡vaya usted á hablarles del cumplimiento del deber á esa horda que monopoliza la vida municipal-española, cuando el cumplimiento del deber es perjudicial á los intereses que defienden esos señores, reminiscencia de los de horca y cuchillo! ¡Qué poco conservarán la plaza los que, en arrestos para no separarse del cumplimiento del deber, se opongan á los intereses del caciquismo!

Estamos atados de pies y manos. No se nos reconoce ningún derecho, y reducidos como estamos al papel de siervos, vemos avecindarse la catástrofe cruzados de brazos, con impasibilidad de estatuas, verdadera representación de nuestra desgraciada cultura nacional. Bastaría esto para que nuestra posición fuera irritante, pero no para ahí. Ocúrrenos algún caso de enfermedad infecto-contagiosa, preséntase alteración en la salud pública, así como por no estar en condiciones cualquier substancia alimenticia para el consumo social, pero que por falta de lo necesario é imprescindible no podemos denunciar y quemar dicha substancia; los resultados todos son bajo *nuestra responsabilidad*.

¿Acaso puede ser responsable quien no tiene derechos? La cosa tiene mucha gracia, por no decir otra cosa.

Los Veterinarios titulares debiéramos ser los encargados de hacer cumplir la ley y los verdaderos Inspectores locales de Sanidad.

Representad en vuestra imaginación por un momento al Alcalde del pueblo dando órdenes en materia de higiene, vigilando la sanidad pública, inspeccionando la farmacia, emitiendo su *autorizada* opinión acerca de la contaminación de una carne puesta á la venta, y mientras tanto, Médico, Farmacéutico y Veterinario; anotando sus *atinadas* observaciones y obedeciendo sus mandatos. Los sacerdotes oyendo la misa rezada por un carbonero, ó los industriales en sus labores dirigidos por una personalidad ignorante.

¿Verdad que esto es asombroso, piramidal, inaudito? Es verdaderamente inconcebible; parece el mundo al revés, y, sin embargo, es así.

No es éste el camino, no es éste el problema. El verdadero problema es ejercer nuestros derechos en vez de lamentarnos; en vez de exponer tímidamente bases y proyectos; constituir un indispensable organismo social al que el Estado acudiese en busca de consejo y apoyo en las cuestiones de la vida nacional.

Que esto sea así, en vez de ser como es, de nadie más que de nosotros depende; y para conseguirlo, tan sólo una cosa es necesaria: la unión. ¿Y tenemos unión? Absolutamente ninguna.

¡Y qué triste es esto, queridos compañeros!! ¿De qué nos sirve pro-

testar de las mil vejaciones de que somos objeto? ¡La unión es fuerza invencible! Suponed por un momento que esa solidaridad existe, que entre toda la familia veterinaria española hay la más estrecha unión. ¡Qué sencilla sería entonces la cuestión! ¡Qué poca falta nos haría el apoyo oficial! El caciquismo se vería bloqueado y acabaría por rendirse ante la falta de uno que vendiera su dignidad por un plato de lentejas.

Pero vuelvo á repetir: ¿Tenemos compañerismo? ¿Existe entre nosotros unión? No. ¡Doloroso es reconocerlo! Triste, ser uno el único causante de sus propias desgracias; pero esta es la realidad

Mas todavía hay tiempo. Unámonos por estrecho é inrompible lazo y pidamos todos con energía viril lo que es justo, lo que es nuestro, de nuestra absoluta pertenencia, y si se nos desatiende, si no se nos concede lo que tan justísimamente pedimos, á la ¡huelga!

¿Os asusta la idea de una huelga de Titulares y no os indigna el espectáculo de nuestra esclavitud y miseria profesional? Quedaos en casa entonces llorando vuestras penas, que á nuestro lado no pueden venir los que llevan sobre sus hombros la impedimenta de la resignación ó del miedo.

EMILIO DELGADO Y RODRÍGUEZ,
Veterinario titular.

Campo-Real y abril de 1914.

* * *

Questiones sanitarias.

Un entusiasta é infatigable defensor de los intereses gaditanos, sobre todo en lo que afecta al importante problema de las subsistencias y cuanto se relaciona con los servicios higiénico-sanitarios en sus diferentes aspectos, comenta con atinadas observaciones en un breve y razonado artículo, publicado en el suplemento del *Diario de Cádiz* de 25 de los corrientes, el hecho ocurrido en Lorca, donde, al parecer, ha sido castigado el Sr. Veterinario municipal por deficiencias en el reconocimiento de carnes.

No conocemos á fondo el hecho de referencia; pero sí hemos leído extensas informaciones de otro análogo, el de Algar, ocurrido en la misma provincia de Murcia. Allí, según rezan las crónicas, enfermaron multitud de personas, y algunas de ellas han bajado á la sepultura á dormir el sueño eterno, debido á la ingestión de carnes procedentes de cerdo triquinado, por cuyo motivo, y como primera providencia, se decretó el procesamiento y prisión del Veterinario municipal, que ha permanecido encarcelado hasta que, demostrada su inocencia justificando que con anterioridad y en repetidas ocasiones había puesto en

conocimiento de la Alcaldía que no disponía de medios para practicar un verdadero reconocimiento de las carnes ni podía garantizar sus buenas condiciones alimenticias, el digno señor juez instructor decretó su libertad sin fianza.

La Prensa, y especialmente la profesional, se ha apresurado á tributar sus elogios al señor juez, por su decreto mandando poner en libertad al Veterinario inocente. Nosotros ni le elogiamos ni le censuramos; y no le elogiamos ni le censuramos, porque entendemos que al decretar la prisión del Veterinario cuando las apariencias condenaban á éste como culpable de los males á que dió lugar el consumo de carne triquinada, cumplió el señor juez un deber de justicia; y cuando decretó la libertad del dicho Veterinario, una vez probada su inocencia, cumplió así mismo otro deber también de justicia; y el cumplimiento de estos deberes en los jueces, es, podríamos decir, innato, va anexo al cargo.

Sin embargo, y esto no es más que una apreciación particular, la lectura de los hechos motivo del proceso nos sugiere una duda.

Si el Veterinario municipal fué encarcelado mientras apareció como presunto culpable y hasta que justificó plenamente su inocencia; si se ha confirmado luego que dicho Veterinario había advertido anteriormente el peligro á la Alcaldía respectiva, dándole cuenta de las deficiencias del servicio, de la carencia de medios auxiliares de investigación y de la imposibilidad de garantizar las buenas condiciones de las carnes en la forma en que se veía obligado á practicar los reconocimientos, y si el Sr. Alcalde no adoptó ninguna medida para mejorar tan importante servicio y prevenir el día de luto que después ha sobrevenido, ¿no equivale esa pasividad de la Alcaldía á un delito de imprudencia temeraria? Y si es así, ¿puede quedar plenamente satisfecha la justicia, mientras al Alcalde en cuestión no se le proporcione un alojamiento más ó menos cómodo en la misma cárcel que sirvió de albergue al Veterinario durante los días de prueba? Justicia, sí; pero para todos y por igual.

Aquí, como dice muy bien el ilustrado y por muchos conceptos respetable autor de los notables artículos que con el epígrafe «Gota Médica» aparecen en *Diario de Cádiz*, andamos mejor en este ramo; lo cual no quiere decir que andemos bien del todo y que no haya deficiencias que corregir. Sin buscar otras, hay por allá Puerta de Tierra, en los alrededores del cementerio, una serie de porquerizas, que válgame Dios como están! Si no fuera porque la frase resultaría grosera, habría que suprimir la z para denominarlas con propiedad. Y allí se alimenta á los cerdos exclusivamente con basuras; no obstante estar esto terminantemente prohibido por las vigentes disposiciones, precisa-

mente por constituir esa clase de alimentación el medio más favorable y á propósito para el desarrollo de la triquinosis.

Bien es verdad que esto no ofrece un serio peligro para los habitantes de Cádiz, porque en el matadero de esta ciudad está organizado, y á cargo de dos competentes y celosos Veterinarios, el servicio de inspección de carnes, y éstas no salen para el consumo sino después de un detenido y escrupuloso reconocimiento microscópico. (¡Lástima que no disponga el Municipio de algunos técnicos más para poder atender á todos los servicios!)

Mas, ¿qué ocurrirá si entre los cerdos de la indicada procedencia hay alguno infestado de trichina, y en vez de ser sacrificado en este matadero, es exportado á alguna de las muchas localidades donde no se reconocen las carnes?

Y repetimos: por lo que afecta á Cádiz, menos mal; hay diferencias que corregir, y hace falta aumentar el personal técnico para que puedan atenderse debidamente todos los servicios. Pero se va haciendo Higiene, se inspeccionan los alimentos y se disponen de medios de investigación y análisis; y las dignísimas Autoridades irán contemplando la organización sanitaria á medida que los recursos lo consientan.

No puede decirse lo mismo respecto á otros muchos pueblos de la provincia, donde se sacrifican centenares de cerdos cuyas carnes se expenden y se exportan sin reconocimiento alguno; donde no se dispone ni de un regular microscopio, y donde el Veterinario, si lo hay, no dispone de otro medio de investigación que el alcance de su vista.

La superior Autoridad gubernativa provincial, en evitación de los males que pueden sobrevenir, ha dictado repetidas circulares, llegando en interés de la salud pública, á prohibir la matanza de cerdos en las localidades que carezcan de Inspector de carnes hasta proveer las respectivas vacantes y adquirir microscopio y demás medios necesarios; como si no: las titulares no se proveen ni se anuncian las vacantes, y continúa verificándose la matanza.

Y ahí está el distrito de Grazalema, que, no obstante la riqueza ganadera que contiene y el elevado número de cerdos que sacrifica, no tiene un solo Veterinario en ninguno de los pueblos que comprende; lo cual no obsta, sin embargo, para que en esos mismos pueblos campen por sus respetos bastante número de intrusos.

¿A quién se encarcelará el día que ocurra un caso como el de Algar, de Murcia?

Ya el enemigo empieza á enseñar las orejas; reciente está aún lo del cortijo «Parralejo», y es preciso prevenirse.

Si nuestra humilde indicación hubiera de tener algún valor para los señores Veterinarios de esta provincia, les aconsejaríamos que, sin

esperar á que mañana truene, se acuerden hoy de Santa Bárbara; y que todos aquéllos que tengan á su cargo la inspección de carnes y subsistencias alimenticias y no puedan practicar el servicio en condiciones de garantía, por falta ó deficiencias de material ó por lo que sea, se apresuren á ponerlo en conocimiento de la Alcaldía respectiva, y den al propio tiempo cuenta de ello al Excmo. Sr. Gobernador civil.

Así pondrán á salvo su responsabilidad, y si algún día, por desgracia, se ven envueltos en un proceso, tendrán la mejor arma para justificar su inocencia.

DESTUSANO.

Cádiz y marzo 1914.

*
**

Réplicas á «Acuerdos y Críticas».

A mi distinguido compañero y amigo
Daimiel Castellanos.

Afable amigo: No puedes suponerte la sorpresa, á la par la alegría, que me causó el escrito que me dedicas en el número anterior de esta Revista; y digo sorpresa, porque creí que definitivamente te habías retirado de las lides periodísticas, y alegría, porque con mi arenga te hice empuñar tu valiente péñola; ya veo que eres el mismo de años ha, lo celebró, y más por traer en la presente ocasión tu valioso apoyo á este campo de batalla y de actualidad profesional, pues plumas como la tuya no deben estar más que transmitiendo al público pensamientos tan sanos y de tanto valor como son siempre los tuyos.

Por muchos quehaceres que tú tengas, yo no tengo menos; pero siempre nos queda un momento para exteriorizar públicamente nuestros pensamientos en pro de esta despreciada y huérfana Clase; si no hacen eco, no es nuestra la culpa; nosotros cumplimos con el deber profesional para que nadie nos pueda tildar de apáticos; «más hace el que quiere que el que puede»; si nos hacemos cuenta de que no tenemos tiempo, nada haríamos, pero las horas del descanso lo pagan; nuestro deber nos lo impone, y adelante.

Ahora bien; lamento muy de veras que tu lanzamiento al campo de batalla sea para ponerte frente á mi en algunas cosas que, por razones especiales, no puedes estar tan impuesto como yo; pero celebro muy de veras apoyes otras de mis peticiones, en las cuales te pones á mi lado; muy bien por ello y agradecido.

En cuanto á lo que discrepas de mi, y que rechazas en los párrafos octavo y noveno de tus «Acuerdos y Críticas», tampoco yo estoy con-

forme contigo, y voy á ver si te convengo en pocas líneas. El Cuerpo á que te referes, es cierto, pero muy cierto, evidente, que está raquítico y lleno de defectos desde su fecundación; pero la culpa no es del Sr. La Cierva, es propia del que nace en la anómala forma que él nació: raquítico, defectuoso y sin padre, y con una titánica tirantez entre Fomento y Gobernación. La causa de ese mal está, y no darle vueltas, en que Gobernación, á mi juicio, quiere lo que es lógico, lo que es suyo—á falta de un Ministerio de Sanidad—, y quiere la *unidad sanitaria* y á ella tienden todos sus esfuerzos, y lo conseguirá, no abrigues la menor duda; y si no lo consiguiera, ese significado Cuerpo á que te referes no llegará á ser mayor de edad, y si no al tiempo.

Si Fomento dejase que esa sanidad pasase á Gobernación, el Cuerpo de Pecuarios sería fuerte y tendría lo que le falta, pero así... No creas que la culpa de ello es de los Ministros ni de personas ajenas á la Veterinaria, no, es de los de casa; y esas personas son las culpables, á mi entender, de tan grave mal; los que por egoísmos particulares y que nunca ven satisfechos, los anteponen al bien de la clase, propios de hombres absorbentemente esponjas.

No culpes, pues, repito, al Sr. La Cierva; hay que conocer el fondo de ese fenómeno, y bajo los rayos de luz que de él salen, descubrir ese foco que corrompe y paraliza nuestro progreso profesional; él ó los que en vez de gastar sus influencias y energías en pro de nuestra causa las gastan en su beneficio particular, es ó á quienes se debe culpar.

¿Te convences? ¿Necesitas más explicaciones? Creo que no, porque tu criterio es clarísimo.

El día que la *pluralidad sanitaria* la hayamos transformado en *unidad* y que esos inconvenientes absorbentes sean destruidos, entonces, y sólo entonces, seremos fuertes y considerados, y por añadidura se nos reconocerá valor. Prosigamos los trabajos en tal sentido y así conseguiremos nuestros sublimes ideales.

En cuanto á lo que dices que no puedes aceptar al Sr. La Cierva como sanitario, por no creerle competente, aunque sí competentísimo como abogado, sociólogo y habilísimo político, estimo que no estás en lo cierto, porque precisamente no puede haber buen sanitario sin reunir esas precisas condiciones que tú rechazas; esas no son faltas, no; unidas á su rectitud, bondad, energías y competencia sanitaria, es lo que pedimos, es lo que necesitamos; son condiciones esas que no hallamos en otro hombre de los muchos políticos que tiene España, y pruebas irrefutables tiene dado de ello; no lo dudes, querido Damiel, que algún día, y acaso no lejano, me darás la razón, aunque hoy me la niegues. A mí no creas que porque hablo así me guía fin alguno político;

sólo me guía el bien de la Clase, y expongo mis ideas así únicamente porque en él veo nuestra redención; hago esta advertencia por si alguien lo interpretara en otra forma, cosa que yo lamentaría de veras.

No supongas, amigo Daimiel, que yo pido las cosas con fe ni con remota esperanza de conseguirlas, no; las pido porque las necesitamos y porque es nuestro deber luchar por la causa, como buenos patriotas, y ver si á fuerza de clamar un día y otro, les tocamos á esos políticos en el corazón y les ablandamos en forma tal, que logremos nuestros tan cacareados deseos.

Para terminar, te diré: el pedir un *sanitario* de hecho al frente del Ministerio de Sanidad, es porque si es de derecho nos serviría peor, y digo peor, porque á la Clase de su procedencia cedería todo lo bueno que hiciera, y los demás á perdonar por Dios, igual ó peor que ahora estamos. Para que no ocurra lo que muy acertadamente alegas en la parte última del párrafo séptimo de tu artículo, es el pedir la creación del aludido Ministerio, pues el resto del párrafo queda contestado en la parte que dedico á nuestra discrepancia.

Ya sabes, querido amigo, que me congratulo muy firmemente en haberte obligado á romper tu prolongado silencio, y no dudes cuán bien te quiere tu compañero

SECUNDINO ARANGO LOMBARDEO.

Recurso perdido.

Nuestros lectores saben por esta Revista, y merced á un excelente escrito de nuestro ilustrado compañero Sr. Arango, que el eminente abogado Sr. La Cierva defendió el 1.º de abril último, ante el Tribunal Supremo y en el recurso de alzada interpuesto ante el más alto Tribunal de justicia de la Nación por el Ayuntamiento de Padrón (Coruña), con motivo de la destitución del Veterinario titular del referido Concejo, de nuestro celoso y concienzudo colega D. Jesús Culebras y Rodríguez, á quien así la Junta de Patronato, cuanto la Junta provincial de Sanidad y el Tribunal Contencioso provincial indicaban que, encontrando su destitución incorrecta, se le repusiera en el cargo.

Entablado, repetimos, recurso de alzada por el susodicho Ayuntamiento ante el Supremo, éste acaba de sentenciar en favor del Concejo, según el telegrama siguiente del procurador del Sr. Culebras en el aludido pleito:

«Padrón, Madrid, 24.4.1914.—Sr. D. Jesús Culebras, Veterinario.—Siento decirle fué revocado acuerdo Tribunal Coruña, confirmándose

acuerdo del Ayuntamiento y Gobernador separándole; sentencia se dió hoy; aún no me fué notificada oficialmente. — *Paramés.*»

Excusado es decir cuánto deploramos y sentimos la aludida resolución.

A. GUERRA.

SEGUNDO CONGRESO ESPAÑOL INTERNACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

SECCIÓN CUARTA. — Veterinaria.

TEMA II. — RELACIÓN DE LA TUBERCULOSIS AVIARIA CON LA QUE PADECEN LOS MAMÍFEROS.

Ponente: Dr. Juan Manuel Díaz Villar y Martínez, Catedrático de Fisiología é Higiene en la Escuela de Veterinaria de Madrid, Consejero de Sanidad del Reino, etc. (1)

VII

Todos los tejidos y la mayor parte de los humores de los animales tuberculosos son virulentos, incluso aquéllos en los que no se reconocen los bacilos a. r., porque basta que contengan los anticuerpos específicos para que lleven consigo una tara morbosa.

La sangre de los tuberculosos es virulenta en ciertos periodos de la infección y difunde los bacilos por todo el organismo, sin encontrar en ella condiciones para pulular; pero las *lesiones específicas* suelen contener muchos bacilos que pierden poco á poco su vitalidad en los focos caseosos, se hacen granulosos, coloreándose mal, y resultan á veces estériles, si bien en otros casos gozan de gran energía, crece rápidamente su virulencia y contienen numerosas esporas que resisten á todos los agentes destructores.

Los productos de secreción, contaminados por el contacto con los focos tuberculosos, suelen contener el bacilo ácido-resistente de Koch, apareciendo aquéllos más ó menos virulentos según su grado de dilución. Las materias ó detritus de los focos supurados, como nódulos tuberculosos degenerados, fistulas, cavernas, abscesos, etc., son ordinariamente ricos en bacilos que se presentan aislados ó reunidos en el espesor de dichos productos purulentos.

Los músculos carecen, por lo general, de bacilos, aunque se trate de

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

una tuberculosis generalizada; pero hay casos en los que se descubren los gérmenes correspondientes á las formas más enérgicas, según prueban los experimentos practicados en los animales muy receptibles.

Los huevos de las gallinas tuberculosas pueden contener bacilos, como lo demuestran los experimentos de inoculación seguidos de resultados positivos. Figón ha demostrado la transmisión de las aglutininas ó precipitinas tuberculosas de la gallina al huevo, observando en ciertas infecciones que la yema era capaz de aglutinar los bacilos de Koch á una dilución de 1 por 60 y la clara al 1 por 20, lo que prueba que los anticuerpos específicos de la madre se transmiten por herencia al hijo.

VIII

Las condiciones del terreno en que viven las bacterias domina la etiología y patogenia de la tuberculosis, existiendo variantes de susceptibilidad orgánica en relación con las especies, razas y cualidades individuales. Cada especie tiene una receptividad en consonancia con el tipo microbiano que se adapta á ella, por lo que los bacilos de una especie animal son principalmente patógenos para la misma, acentuándose cada vez más esta acción á medida que se acrecienta la adaptación establecida entre el agresor y el agredido. El conejillo de Indias es muy sensible á la influencia del bacilo a. r. de Koch, se infecta fácilmente con el virus procedente de los mamíferos y sucumbe, de los treinta á los sesenta días por término medio, con lesiones generalizadas, resistiendo en muchos casos á las inoculaciones del bacilo a. r. de las aves. El conejo es menos receptible que la especie anterior, cualidad que varía en lo que se refiere al bacilo humano, y perece rápidamente por la inoculación del aviar.

Las aves reúnen condiciones favorables á la evolución de la tuberculosis, figurando como más aptas las gallinas y los faisanes, después los palomos y pintadas, y por último los patos y cisnes. Estos animales resisten generalmente la infección de los bacilos procedentes de los mamíferos, resistencia que puede debilitarse por el paso del microbio á través del mismo organismo. Por otra parte, la aptitud de las aves para ser inficionadas varía según las especies, como sucede, por ejemplo, con el loro, que adquiere fácilmente la tuberculosis de origen humano, ya por contagio accidental, ya por el experimental. Los animales jóvenes son más sensibles que los adultos á la acción de un mismo virus, así como se favorece la pululación del bacilo cuando queda extenuado el organismo por causas diversas: ejercicio excesivo, alimentación insuficiente, coexistencia con otra enfermedad, etc.

IX

En la patogenia de la tuberculosis intervienen, pues, dos factores: el bacilo a. r. de Koch con el concurso probable de otros microbios y el terreno ó condiciones biológicas del organismo agredido, en el cual provocan aquéllos reacciones locales y generales de inmunidad que, traspassando los límites de las oscilaciones fisiológicas, se convierten ellas mismas en causa inmediata del proceso tuberculoso, de modo que éste depende principalmente del organismo, conduciéndose las toxinas elaboradas por el bacilo a. r. como excitantes de dichas reacciones, cuyo estímulo puede acrecentarse por adaptación al medio ó por el concurso de otros productos microbianos. Así es que la intensidad del proceso está subordinada, en primer término, al grado de excitabilidad del organismo agredido y á la resistencia que éste opone á las defensas orgánicas de las reacciones de inmunidad, que se convierten, cuando son excesivas, en daño ó causa de destrucción más ó menos grande, no sólo para el mismo organismo que las produce, sino para los microbios que las provocan, y en segundo término, de la virulencia del bacilo a. r. de Koch, cuya acción patógena se acrecienta ó debilita según los medios en los cuales vegeta, de modo que su parasitismo es accidental; es decir, son ó no patógenos según las condiciones del terreno en que se implantan.

(Continuará.)



BIBLIOGRAFÍA

Tratado de Sanidad, por D. MANUEL ABELLA, director de
El Consultor de los Ayuntamientos.

Agotada hace tiempo esta obra, se ha impreso y puesto á la venta la cuarta edición, que comprende toda la legislación de *Sanidad interior publicada hasta fin de febrero de 1914* (excepto la relativa á facultativos titulares, á médicos forenses y á los de baños, todo lo cual incluiremos en otro libro), y la de *Sanidad exterior en la parte que ha de ser cumplida ó hecha cumplir por los Alcaldes y por los facultativos municipales.*

Va, pues, en este libro, toda la legislación sanitaria que importa al mayor número de personas, y la agrupamos en los ocho capítulos que tratan: de la organización sanitaria en general, ó sea de las Autoridades y Delegados encargados de la salubridad pública, Juntas, Subdelegados ó Inspectores, comprendiendo en primer término la ley de Sanidad y la instrucción general de Sanidad pública, de los profesores de

Medicina, Farmacia y Veterinaria, españoles y extranjeros; de sus honorarios y dietas y de los laboratorios, con toda la legislación que á esto se refiere; de los premios y castigos á los facultivos, pensiones, cruces, multas, etc., y de la persecución y castigo de los intrusos en el ejercicio de las ciencias médicas, llevando á continuación las disposiciones vigentes sobre el particular; de la policía municipal sanitaria, con cuantas leyes, Reales decretos, instrucciones y Reales órdenes regulan la inspección y sanidad de alimentos, edificios y establecimientos públicos; de las epidemias, con lo legislado para evitarlas y perseguirlas; de las epizootias, con el reglamento de policía sanitaria de animales domésticos y sus complementos; de los cementerios y enterramientos, con la extensa legislación publicada que rige acerca de ello, y, finalmente, de la legislación y formularios para la estadística sanitaria interior; cerrando el libro tres índices: uno por capítulos, otro alfabético de materias y otro cronológico de las disposiciones que comprende.

Forma un tomo de 747 páginas en 4.º mayor, y es su precio 8 pesetas en rústica y 10 en pasta.

CRÓNICAS

Los escolares Veterinarios y el famoso artículo 12. — El domingo 3 del actual salieron para las diversas Escuelas de Veterinaria los comisionados escolares nombrados por los alumnos de la de Madrid, con objeto de ponerse de acuerdo con sus demás compañeros.

A despedir á los comisionados acudieron los estudiantes de la Escuela de Veterinaria de Madrid, entre los cuales reina gran entusiasmo por la justa causa que defienden.

Por las cartas que la Comisión ha recibido de Zaragoza, de Córdoba, de León y de Santiago, la opinión del Cuerpo escolar veterinario es unánime, y todos están dispuestos á entregar sus resguardos y á no examinarse este año, si no resuelve satisfactoriamente el Ministro de Instrucción pública la cuestión de las cátedras de Veterinaria.

Autorización ministerial. — Para leer en el Congreso de los Diputados un proyecto de *Ley de Epizootias* ha sido autorizado el Ministro de Fomento. Cuando le conozcamos le daremos á conocer á nuestros lectores.

Una competencia. — La Presidencia del Consejo de Ministros ha dispuesto que los Ministros de la Gobernación y de Fomento nombren cada uno un representante delegado para que, presididos por el señor Subsecretario de la Presidencia, propongan al Gobierno la resolución que haya de dictarse para evitar la discrepancia de criterio entre dichos Ministerios acerca del Real decreto de 29 de enero de 1909.

El Ministro de Fomento designó para que le represente al Jefe del Servicio de Higiene pecuaria, D. Dalmacio García é Izcara, y el Ministro de la Gobernación eligió para su representación al Subinspector de servicios sanitarios veterinarios de este Ministerio, D. Bonifacio Estrada.

Dicha información se ha verificado hace días, sosteniendo ante el Subsecretario de la Presidencia cada uno de los expresados delegados sus respectivos puntos de vista sanitarios, dejando á dicho funcionario el informe escrito de sus propios expedientes.

Quando conozcamos el resultado de lo que sobre este asunto resuelva la Presidencia, lo publicaremos.

Fin de una polémica.—Son bastantes los compañeros que nos han escritos pidiéndonos que suspendamos la publicación de la contienda profesional tenida en la Revista por los señores Escobar y Fisar sobre el intrusismo veterinario en el partido de Jetafe, y accediendo con mucho gusto, por una parte, á los requerimientos de esos estimables colegas que así lo demandan en bien del procumun profesional, y viendo, por otra, que la cuestión hase convertido, de profesional que era, en particular y personal, á cuyos límites nunca debió llegar—y esto no es censurar, ni mucho menos, á nuestros estimados compañeros señores Fisar y Escobar, si no decir la verdad de lo ocurrido—, y, por último, en virtud de haberse logrado, merced á estos trabajos publicados en la Revista, que hayan tomado parte para la extinción de ese intrusismo, así el Gobernador civil de la provincia cuanto el Subdelegado de Veterinaria del distrito, hemos decidido, en bien del compañerismo, dar por terminada esta polémica y aguardar, como es lógico, el resultado de lo que resuelvan las autoridades aludidas, que es, después de todo, lo único bueno que se ha logrado al fin de esta discusión, ya que hasta el presente ni una ni otra autoridad intervenían en el asunto.

Circular interesante.—Por el digno y celoso señor Gobernador civil de esta provincia se acaba de publicar en el *Boletín Oficial*, con fecha 30 de abril último, una importante circular sanitaria, ordenando que por los Subdelegados de Veterinaria de la provincia se haga un empadronamiento sanitario de todos los establecimientos de vacas lecheras, etc., que existan en la misma.

Bien por el Sr. Sanz y Escartín, á quien felicitamos muy cordialmente por su hermosa labor sanitaria.

De Instrucción pública.—*La edad para el Profesorado.*—Vista la instancia de D. Federico Sabrás Gurrea, en solicitud de que la edad mínima para aspirar á las plazas de ayudantes de Ciencias y Letras sea la que se exige para ingresar en el Profesorado, y considerando que si al opositor á cátedras se le conceptúa suficientemente capacitado á los veintiún años para desempeñar el cargo de Catedrático, cuya

labor, por lo general, es diaria, no es equitativo que á los Ayudantes, cuya intervención en la enseñanza es accidental y limitada á las sustituciones por enfermedades ó ausencias de los Catedráticos numerarios, se les exija tener más edad que á éstos, se ha resuelto que se unifique en la forma legal procedente la edad para el desempeño de los diferentes cargos que, con las denominaciones de Catedráticos, Auxiliares y Ayudantes, etc., forman el Profesorado, pudiendo aceptar la que señala la ley de 1.º de mayo de 1878, en la cual se establece que en lo sucesivo, sin perjuicio de las demás consideraciones que la Ley y los Reglamentos exijan, bastará haber cumplido veintiún años para tomar parte en ejercicios de oposición á las cátedras de establecimientos de instrucción pública.

Industrias lácteas, Semana de prácticas y Concurso de reses lecheras. — Del 15 al 22 del actual mes de mayo se celebrará en el parque de la Florida, utilizando las edificaciones del último Concurso Nacional de Ganados, una serie de experiencias públicas, relacionadas con la obtención, conservación y transformaciones industriales de la leche, experiencias que podrán ser de gran utilidad para los ganaderos.

Las cuestiones sobre las que se harán experiencias serán las siguientes: 1.º Experiencias de ordeño y tratamiento á que debe someterse la leche (filtración, refrigeración, etc.). — 2.º Experiencias sobre elaboración de manteca con leche de vacas, de ovejas y suero de leche de ovejas, y por medio del desnate espontáneo (procedimientos de uso doméstico, utilizando maquinaria y aprovechamiento de residuos). — 3.º Experiencias de elaboración de quesos, haciéndolos frescos y cuajados para el consumo (doble nata, *petit suisse* y Gervais, blandos, fermentados, duros) y aprovechamiento de los residuos. — 4.º Preparación de leche fermentada, como leche cuajada y Youghourt. — 5.º Leche conservada (pasteurización y esterilización).

Coincidiendo con estas experiencias, se celebrará un Concurso de vacas, ovejas y cabras en producción láctea, otorgándose en varias secciones premios en metálico á las reses que mayor cantidad de leche produzcan ó que la den más rica en materias grasas, y concediéndose igualmente diferentes premios á lotes de ovejas y cabras.

De Guerra. — Se ha concedido el empleo de Veterinario provisional al soldado de Ingenieros D. Miguel Contestí.

La difteria y los pichones. — Una epidemia diftérica se ha declarado entre los niños de un populoso barrio de las afueras de Londres, habitado por obreros y pequeños empleados. Comenzó la enfermedad en una calle del centro de dicho barrio, donde fueron atacados en dos días 16 niños.

Un médico, que vive en el barrio en cuestión, dice que la epidemia

tiene gran fuerza de expansión. Se transmite de unos niños á otros por el simple contacto. Uno de los especialistas más eminentes de Londres, después de estudiar los antecedentes de la epidemia, ha dicho que ésta es debida á la llegada reciente de un número incalculable de pichones salvajes, que se han extendido sobre el Devon y los campos del Sur de Londres.

Los pichones sufren con frecuencia de una especie de difteria muy parecida á la infantil. Todas las epidemias diftéricas, que tantas victimas causan en los condados del Este inglés, sobre todo en primavera, son causadas por las emigraciones de pichones salvajes.

Suscripción abierta por «La Veterinaria Española» en favor del Sr. Torres, de El Algar.

	Pesetas.
<i>Suma anterior</i> (1. ^a á la 6. ^a lista inclusive)....	201,50
D. Cesáreo Laburu, de Madrid.....	2,50
» Emilio Delgado, de Campo-Real... ..	3
SUMA	207,00

El importe de esta séptima lista, que asciende hasta hoy á la cantidad de 5,50 pesetas, ha sido remitida en el día de la fecha por LA VETERINARIA ESPAÑOLA, como las de 201,50 de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta listas, á nuestro querido compañero don Ginés Oliva, Subdelegado de Veterinaria de La Unión, para que por su mediación sean entregadas al Sr. Torres, de quien el Sr. Oliva recogerá el resguardo correspondiente. Los recibos de la primera á la sexta lista inclusive, obran en poder de esta Redacción al examen de todo el que los desea comprobar.

Vacante. — La plaza de Veterinario titular de Fuente Palmera (Córdoba). Sueldo anual, 364 pesetas. Solicitudes al Alcalde hasta el 20 del actual.

Otra. — La de idem é Inspector de carnes de Pradip (Tarragona). Solicitudes al Alcalde hasta el 13 del actual.

Otra. — La de idem de Cambrils (Tarragona). Solicitudes hasta el 23 del actual.

Otra. — La de idem Inspector de carnes de Villar del Maestre (Cuenca). Sueldo anual, *el espléndido* de 10 pesetas por la inspección. Solicitudes al Alcalde hasta el 13 de mayo.

Otra. — La de idem de Botija (Cáceres). Sueldo anual, 90 pesetas. Solicitudes hasta el 17 de mayo.